



Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. limitada
29 de mayo de 2019
Español
Original: inglés

Grupo de Examen de la Aplicación

Décimo período de sesiones

Viena, 27 a 29 de mayo de 2019

Proyecto de informe

I. Introducción

1. El Grupo de Examen de la Aplicación fue establecido por la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en su resolución 3/1, titulada “Mecanismo de examen”, como grupo intergubernamental de composición abierta integrado por Estados partes que operaría bajo la autoridad de la Conferencia, a la que rendiría informe. El Grupo tiene por cometido mantener una visión de conjunto del proceso de examen a fin de determinar los problemas y las buenas prácticas y examinar las necesidades de asistencia técnica para asegurar la aplicación eficaz de la Convención.

II. Organización del período de sesiones

A. Apertura del período de sesiones

2. El Grupo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción celebró su décimo período de sesiones en Viena del 27 al 29 de mayo de 2019.

3. El Grupo celebró seis sesiones, que estuvieron presididas por María Consuelo Porras Argueta (Guatemala), Presidenta electa de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en su séptimo período de sesiones. Dos de las sesiones se celebraron junto con el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos el 29 de mayo.

4. En la apertura del período de sesiones se guardó un minuto de silencio en memoria de Dimitri Vlassis.

5. El Director de la División de Tratados formuló una declaración introductoria.

6. El representante de la Unión Europea formuló una declaración en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, en la que señaló, entre otras cosas, que la corrupción era una amenaza para la democracia, la gobernanza y la competencia justa, que socavaba el estado de derecho y los valores fundamentales en que se basaban las sociedades y que creaba un clima en el que prosperaban la delincuencia y la impunidad. A este respecto señaló también que la voluntad política era esencial para que las políticas anticorrupción surtieran efecto e hizo referencia a la importancia de lograr la Agenda 2030 Agenda para el Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 16.



El representante describió en líneas generales la amplia diversidad de medidas que habían adoptado la Unión Europea y sus Estados miembros en materia de prevención, penalización y embargo preventivo, decomiso y recuperación de activos, así como en lo relativo a la cooperación internacional. Aludió asimismo a las medidas adoptadas por la Unión Europea para proteger a los denunciantes de irregularidades, que tendrían un efecto preventivo y disuasorio del fraude y otras actividades ilegales y contribuirían a la aplicación eficaz de las políticas comunitarias en diversos ámbitos, como la contratación pública, los servicios financieros y la lucha contra el blanqueo de dinero. Asimismo, el representante destacó la importancia de la función que desempeñaba la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en la lucha mundial contra la corrupción y aplaudió la atención prioritaria que esta dedicaba a la prevención y a la recuperación de activos. Al mismo tiempo subrayó la necesidad de que esa labor fuera transparente, inclusiva y eficaz en función del costo, evitando cargas administrativas innecesarias y duplicaciones de esfuerzos. El representante confirmó el compromiso de la Unión Europea con el proceso de examen y señaló que se habían entablado conversaciones con la UNODC para determinar cómo se organizaría el futuro examen de la Unión Europea.

7. El Ministro de Derecho, Justicia y Asuntos Parlamentarios de Bangladesh señaló que su Gobierno había implantado una política de tolerancia cero a la corrupción y resumió las medidas legislativas y administrativas que había adoptado para combatir la corrupción, que estaban en consonancia con muchas de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Presentó información sobre la participación de Bangladesh en el Mecanismo de Examen de la Aplicación y, a ese respecto, hizo referencia al efecto positivo que esa participación había tenido en las iniciativas nacionales contra la corrupción y agradeció a la UNODC el apoyo prestado durante el proceso. El Ministro destacó los esfuerzos de su Gobierno por abordar la cuestión de la recuperación de activos y señaló que el régimen jurídico de su país estaba en consonancia con las disposiciones pertinentes de la Convención. El Ministro reiteró también el compromiso de su Gobierno con la lucha contra la corrupción.

B. Aprobación del programa y organización de los trabajos

8. El 27 de mayo, el Grupo de Examen de la Aplicación aprobó el siguiente programa:

1. Cuestiones de organización:
 - a) Apertura del período de sesiones;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
3. Funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
4. Asistencia técnica.
5. Cuestiones financieras y presupuestarias.
6. Otros asuntos.
7. Programa provisional del 11º período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación.
8. Aprobación del informe del Grupo de Examen de la Aplicación sobre su décimo período de sesiones.

9. Antes de la aprobación del programa, un orador propuso que se evitara organizar las reuniones de los órganos que tenían sede en Viena de manera consecutiva a fin de facilitar la labor de las delegaciones. En respuesta a esta propuesta, otro orador, refiriéndose al tema 3 del programa, expresó su agradecimiento por el hecho de que esas reuniones se celebraran de manera consecutiva, ya que eso facilitaba la participación en ellas de los expertos de las capitales.

C. Asistencia

10. Estuvieron representados los siguientes Estados partes en la Convención: Afganistán, Albania, Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Chad, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estado de Palestina, Estados Unidos de América, Eswatini, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Israel, Italia, Japón, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kiribati, Kuwait, Lesotho, Líbano, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Centroafricana, República de Corea, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe.

11. La Unión Europea, organización regional de integración económica que es parte en la Convención, estuvo representada en el período de sesiones.

12. De conformidad con la regla 2 de la resolución 4/5, la Conferencia decidió que se podría invitar a participar en los períodos de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación a organizaciones intergubernamentales, dependencias de la Secretaría, órganos, fondos y programas de las Naciones Unidas, institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

13. Las siguientes dependencias de la Secretaría, órganos, fondos y programas de las Naciones Unidas, institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas estuvieron representados por observadores: Banco Mundial, [...].

14. Las siguientes organizaciones intergubernamentales estuvieron representadas por observadores: Academia Internacional contra la Corrupción, Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo (APM), Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo (CCG), Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO), Organización Jurídica Consultiva Asiático-Africana (AALCO), Organización Mundial de Aduanas (OMA) y Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).

15. Estuvo representada la Soberana Orden de Malta, entidad que mantiene una oficina permanente de observación en la Sede.